

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 418-2007

Guatemala, 29 de noviembre de 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, ha solicitado realizar dos modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos Vigente, que tiene como propósito asignar recursos financieros en las estructuras presupuestarias correspondientes que permitan cubrir el costo que conlleva el pago a la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) y la adquisición de equipo de laboratorio que será utilizado para realizar análisis y muestreo de agua de descarga industrial y dar cumplimiento al Reglamento de Control de Descarga de Aguas Residuales y Rehuso de Lodos, lo cual contribuirá a cubrir metas y programas de trabajo de ese Ministerio en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que se han llenado los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria solicitada, y con base en la opinión contenida en el dictamen número **1152** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante las presentes modificaciones de asignaciones;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales para el Ejercicio Fiscal 2007, las modificaciones de asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C-02, por los montos que a continuación se indican:

| COMPROBANTE NUMERO | INSTITUCION | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | VALOR Q. | |
|-----------------------|---|-----------------------------|---------|-------------------|-------------------|
| | | ORIGEN | DESTINO | DEBITO | CREDITO |
| | Total: | | | <u>546,000.00</u> | <u>546,000.00</u> |
| 61 | Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales | 11 | 11 | 296,000.00 | 296,000.00 |
| 62 | Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales | 31 | 31 | 250,000.00 | 250,000.00 |

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios**



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| RESUMEN | DEBITO | CREDITO |
|---|-------------------|-------------------|
| Ministerio de Educación | 546,000.00 | 546,000.00 |
| Funcionamiento | 296,000.00 | 296,000.00 |
| Componentes de Inversión | <u>250,000.00</u> | <u>250,000.00</u> |
| Grupo 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" | | 250,000.00 |
| Grupo 5 "Transferencias de Capital" | 250,000.00 | |

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.546,000.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Mefi Rodríguez García
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Rudy Balkema
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

